



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4933 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 164 de 25 de Julio de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Agosto de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el lote N° 14-L, Folio N° 422, del Sector San Isidro, dimensiones 1 x 2,50 mts. De Propiedad de la Sra. Paola Francesca Aravena Roco, RUN [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED], porque ha infringido el Reglamento General de Cementerios, que en su artículo N° 35, indica que el adquiriente de un terreno de construir dentro del primer año de compra, no obstante a la fecha no se ha realizado construcción alguna en el lugar. Además solicita devolución de dinero a la contribuyente por la compra del terreno, el cual descontado el 12% por la resciliación del contrato asciende a \$202.250.-;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Paola Aravena Roco, RUT [REDACTED] solicita devolución de dinero, pagado por compra de terreno sector San Isidro N° 14L, por no haber construido durante el plazo legal;
4. Recibos N° 28939 y 28948 (PIE);
5. Recibos N° 29041 y 29053 (1° Cuota);
6. Registro N° 22/02 de 18 de Febrero de 2009 (2° Cuota);
7. Registro N° 31/02 de 09 de Marzo de 2009 (3° Cuota);
8. Registro N° 68/05 de 08 de Mayo de 2009 (4° y 5° Cuota);
9. Registro N° 127/8 (6° y 7° Cuota);
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal el lote N° 14-L, Folio N° 422, del Sector San Isidro, dimensiones 1 x 2,50 mts del Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$202.250.-** (Doscientos dos mil dociientos cincuenta pesos), a la Sra. Paola Francesca Aravena Roco, RUN [REDACTED]

TERCERO: **ADOPTEN** la Administración del Cementerio Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesado
3. Administración del Cementerio Municipal
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm/-